

Hermosillo, Sonora; 20 de junio del 2022

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz

Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Dr. Enrique De la Re Vega

Jefe del Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Presente

Asunto: Notificación de la resolución del jurado del concurso URC-DCBS-DICT-004

Por este conducto, con base en los Artículos 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Ustedes la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición abierto, para ocupar una plaza de Profesor-Investigador de Tiempo Completo por tiempo Indeterminado, en la categoría de Asociado en el Área de Biología Molecular Vegetal y Bioinformática en el Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, lo anterior de acuerdo con los términos de la convocatoria URC-DCBS-DICT-004, que fue publicada el día 22 de abril del 2022.

- I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:
 1. Dr. Curlango Rivera Gilberto
 2. Dra. Dautt Castro Mitzuko
 3. Dr. Hernández Oñate Miguel Ángel
 4. Dr. Huijara Vasconcelos José Javier
 5. Dr. López Carvallo Jesús Antonio
 6. Dr. Lovio Fragoso José Pablo
 7. Dr. Oltehua López Omar
 8. Dr. Razo Mendivil Fernando Guadalupe
 9. Dr. Rojas Sánchez Uriel
 10. Dr. Sánchez Sánchez Mario
 11. Dr. Valenzuela Chavira Ignacio
 12. Dr. Varela Rodríguez Hugo
 13. Dr. Vázquez Euán Roberto Carlos

- II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron los siguientes:
 1. Dr. Hernández Oñate Miguel Ángel
 2. Dr. Lovio Fragoso José Pablo
 3. Dr. Rojas Sánchez Uriel
 4. Dr. Valenzuela Chavira Ignacio

5. Dr. Vázquez Euán Roberto Carlos
- III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en los Artículos 75 y 76 del mismo estatuto, los concursantes que aprobaron la evaluación del jurado son:

1. Lovio Fragoso José Pablo

2. Rojas Sánchez Uriel

- IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

Lovio Fragoso José Pablo

y de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad de los concursantes aptos para ocuparla. Si el ganador no la ocupa, la plaza podrá ser cubierta por alguno de ellos conforme al orden de prioridad.

1. Rojas Sánchez Uriel

- V. La decisión del jurado se basó en lo establecido en el EPA artículo 77 ARTÍCULO 77. Cuando existan concursantes que aprueben la evaluación del jurado, éste elegirá un ganador del concurso. Para elegir el ganador del concurso, el jurado seleccionará a los concursantes que reúnan los siguientes requisitos:

I. Haber aprobado la evaluación del jurado.

II. Tener una calificación final que no se separe con más de 5 puntos de la calificación final más alta registrada en el concurso.

De los concursantes seleccionados, el jurado declarará ganador del concurso al que posea mayor antigüedad académica en la Universidad.

Dado por concluido el concurso, se levanta la presente en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 16 días del mes de junio del 2022 y para constancia firman los que intervinieron.

Atentamente



Dra. Kadiya del Carmen Calderón Alvarado
Secretaria del jurado

Ccp. Dra. Nohemí Gámez Meza. Presidenta del jurado.